

CMF presenta denuncia ante el Ministerio Público por infracción al deber de reserva sobre procedimiento sancionatorio

Pese a existir una prohibición legal expresa, algunos antecedentes del procedimiento sancionatorio vinculado al fondo de inversión Capital Estructurado I, fueron divulgados en medios de comunicación.

27 de diciembre de 2024.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que presentó una denuncia ante el Ministerio Público, en contra de quienes resulten responsables de dar a conocer referencias sobre los escritos de descargos del procedimiento sancionatorio llevado a cabo por la Unidad de Investigación respecto del fondo de inversión Capital Estructurado I, administrado por Larraín Vial Activos AGF.

Cabe recordar que el 21 de octubre, el Consejo de la CMF, haciendo uso de sus atribuciones legales y con el fin de velar por la fe pública y el interés de los inversionistas, resolvió hacer público el inicio del mencionado procedimiento. Sin perjuicio de ello, y tal como se indicó en esa oportunidad, los antecedentes recopilados por la Unidad de Investigación de la CMF y el texto del oficio de cargos se mantuvieron en reserva.

De acuerdo con el Decreto Ley 3.538 (Ley CMF), los procedimientos sancionatorios son reservados, y pesa sobre todos los interesados el deber de guardar estricta reserva respecto a la información a la cual accedan durante su tramitación, de modo que ésta no sea divulgada.

En este sentido, se pudo advertir que el día 26 de diciembre de 2024 apareció una publicación en prensa dando cuenta de las presentaciones realizadas en el marco del procedimiento sancionatorio liderado por la Unidad de Investigación, cuya divulgación es un hecho que podría revestir el carácter de delito.

Corresponderá al Ministerio Público dirigir la investigación y esclarecer los hechos denunciados por la CMF.

Área de Comunicación, Educación e Imagen | Contacto:
prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información
relevante [aquí](#)